



III Seminario de Medicina Social "Por una salud con equidad de género", Valparaíso, Chile, 25 y 26 de abril, 2008

Inequidades de género en salud desde la mirada de la medicina social: Chile, por la defensa del derecho a decidir en materia de sexualidad y reproducción.

Las desigualdades injustas entre mujeres y hombres que la sociedad tolera y perpetúa son asunto relevante para la medicina social. Así quedó demostrado en Valparaíso, Chile, los días 25 y 26 de Abril, con la realización del *Tercer Seminario de Medicina Social que se llamó "Por una salud con equidad de género"*.

En Valparaíso, se generó el espacio para el reencuentro entre la práctica de la salud y su opción por afectar una de las desigualdades sociales más

estructurantes de nuestra cultura: el género. Este encuentro fue



posible gracias a la alianza entre academia (Universidad de Valparaíso) y sociedad civil organizada (Observatorio de Equidad de Género en Salud, Red de Salud de las Mujeres Latinoamericana y del Caribe y Asociación Latinoamericana de Medicina Social) y se centró, por un lado, en el intercambio de experiencias de

trabajo en el plano de la salud desde un enfoque social, comunitario y de género y, por otro, en el análisis y debate en relación a temáticas estratégicas que expresan las inequidades de salud que afectan a las mujeres producto de las relaciones de género desiguales. Durante dos días se presentaron experiencias de distintas zonas de Chile abarcando un amplio abanico temático: interculturalidad, calidad de trato en la atención de salud, derechos sexuales y reproductivos, salud en el trabajo, salud psicosocial, entre otras.

Debido al carácter crítico y propositivo del Seminario, las/os participantes y organizadoras/es del seminario, imbuidos de los problemas sociopolíticos contingentes, dieron un espacio prioritario al debate público generado en torno al Fallo de Tribunal Constitucional chileno, que el 18 de abril acoge un recurso presentado por 36 diputados en contra de las Normas de Regulación de la Fertilidad, par-

ticularmente, de la distribución de los métodos anticonceptivos que contienen levonogestrel, la T de cobre, la anticoncepción de emergencia y los servicios de consejería y anticoncepción a menores sin consentimiento de los padres. Aunque finalmente el fallo de este organismo sólo prohíbe la distribución de la conocida “píldora del día después” en el sector público, la negación del derecho elemental de las/os chilenas/os a prevenir embarazos no deseados y abortos clandestinos, son aspectos que impactan fuertemente a la sociedad chilena.

Esta situación nos retrotrae a 50 años atrás en dónde las mujeres chilenas no contaban con un sistema de protección social que les permitiera ejercer derechos básicos sobre su cuerpo, dónde las familias chilenas no contaban con métodos de alta eficacia para poder regular la cantidad de hijos, personas que no tenían muchas alternativas para ejercer una paternidad responsable y una sexualidad sin riesgo de embarazos no deseados.

El fallo es grave, es desolador, es incomprensible en un contexto de siglo XXI, a pasos del Bicentenario. ¿Cómo explicar que la sociedad nacional, especialmente las mujeres más pobres de nuestra tierra, se quedarán sometidas a riesgos ya superados porque un grupo minoritario de chilenos tiene acceso al poder formal e institucional y somete al resto a vivir la vida, la familia y la sexualidad de acuerdo a sus principios morales? ¿Cómo explicar que parece que estamos dispuestos a que aumente la mortalidad materna por el aumento de abor-

tos, que se incrementa la cantidad de embarazos no deseados, de embarazos en la población adolescente? En definitiva, ¿Cómo explicar que estamos disponibles para que aumenten problemas de salud pública ya superados o en vías de superación después de años de trabajo serio y riguroso?

Los/as asistentes y los/as organizadores se sumaron al descontento público a través de una declaración que se llamó “Carta El Almendral”, que expresa fielmente los principios que nos animan como impulsores de la medicina social.



**Carta del Almendral
Valparaíso, Chile,
26 de abril de 2008**

En Valparaíso, “El Almendral”, nos hemos reunido en el Tercer Seminario de Medicina Social “Por una salud con equidad de género” un gran número de personas, hombres y mujeres de instituciones y organizaciones sociales comprometidas con la salud social.

Hoy, 26 de abril de 2008, y una vez concluidos la reflexión y el

debate, manifestamos que:

Constatamos la permanente vulneración de nuestros derechos sexuales y reproductivos, situación que se ha visto agravada con el reciente fallo del Tribunal Constitucional que cuestiona las Normas Nacionales de Regulación de la Fertilidad e intenta prohibir la distribución de la anticoncepción de emergencia en el sistema público de atención de salud

Verificamos que el proyecto de Ley Marco de Derechos Sexuales y Reproductivos, ingresado al parlamento en el 2000, no ha sido discutido por el poder legislativo, y en el nuevo escenario su discusión se vislumbra todavía más lejana. Esta ausencia deja a los/as individuos/as y a las parejas sin garantías de poder tomar decisiones libres e informadas sobre su vida reproductiva y a alcanzar el más alto estándar de salud sexual y reproductiva; además de dejar a las personas sometidas discriminación, coacción y/o violación en sus decisiones y, en su vida sexual; y finalmente, alejándonos de la equidad de género, que se logra cuando la distribución de responsabilidades y beneficios entre hombres y mujeres se hace con justicia e imparcialidad.

Evidenciamos la existencia de formas institucionalizadas de violencia contra las mujeres, expresadas a través de formas directas e indirectas, tales como, la persistencia de programas sociales sin enfoque de género, la medicalización de la salud en general y de los procesos ligados a la reproducción en particular.

Denunciamos:

La invisibilidad de las condiciones de inequidad a las cuales están sometidas las mujeres, la discriminación, la violencia, en todos los espacios de la vida; doméstico, laboral, profesional, cívico.

La falta de participación efectiva en salud, en espacios de toma de decisiones políticas e institucionales, manteniéndose una forma utilitaria de convocatoria a las organizaciones sociales.

Que el fallo es discriminatorio y viola los derechos humanos, porque deja sin posibilidad a la mayor parte de las mujeres y fami-

lias chilenas - las que tienen menos recursos económicos y se atienden en el sistema público de salud - de evitar un embarazo no deseado.

Que el Estado chileno aún no se hace responsable de la educación sexual como política pública, prohíbe el aborto en todas sus circunstancias y no actúa frente al embarazo adolescente que frustra el proyecto de vida de miles de niñas y jóvenes.

Exigimos:

Una Asamblea Constituyente para que la gente, nosotros/as, las mayorías de nuestro país, tengan

garantizados constitucionalmente todos los derechos humanos, y especialmente nuestros derechos sexuales y reproductivos.

Nos comprometemos:

A seguir haciendo abogacía y presionando a las autoridades para que en el ínterin nuestros derechos no sigan siendo violados, para que se presenten los recursos necesarios en las cortes internacionales competentes, para que la ciudadanía organizada se movilice y gane el espacio necesario para ser escuchada y tomada en cuenta.



Leticia Artiles, co-coordinadora general de ALAMES y Maria Urbaneja, embajadora de Venezuela en Chile



Homenaje a Edmundo Granda en el marco del seminario





Tercer Seminario de Media Social “Hacia una Salud con Equidad de Genero”

